

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES

Expediente	A/SUM-011370/2023
Denominación	SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO PALIPERIDONA PALMITATO INYECTABLE LIBERACIÓN PROLOGANDA PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DR. R. LAFORA

La Mesa de Contratación del Hospital Dr. R. Lafora, en sesión de fecha **25 de abril de dos mil veintitres**, ha realizado la apertura del sobre presentado por los licitadores que contiene la documentación administrativa requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

NIF	EMPRESA
A28925899	JANSSEN CILAG, S.A.
B86181716	ADVANZ PHARMA SPAIN,S.L.
B83959379	TEVA PHARMA, S.L.

Revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que han presentado correctamente la documentación requerida las siguientes empresas:

NIF	EMPRESA
A28925899	JANSSEN CILAG, S.A.
B86181716	ADVANZ PHARMA SPAIN,S.L.

Para concurrir al Procedimiento Abierto mediante criterio precio, tramitado para la adjudicación del contrato titulado suministro del medicamento paliperidona palmitato inyectable liberación prologanda para el servicio de farmacia del Hospital Dr. R. Lafora y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

EMPRESA	DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
TEVA PHARMA, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> Habilitación empresarial o profesional Tipo: Autorización para comercializar los medicamentos objeto del contrato, por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios. Para acreditar este extremo, el licitador aportará copia de dicha autorización por cada medicamento.

En consecuencia, se concede un plazo a dichas empresas hasta las **14:00 horas del día 5 de mayo de 2023** para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el correo electrónico de la Unidad de Contratación del Hospital Dr. R. Lafora: contratacion.lafora@salud.madrid.org , publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org), y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición.

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, a 25 de abril de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

Firmado digitalmente por: GÓMEZ CARRASCO PEDRO
Fecha: 2023.04.25 10:21

Fdo.: Pedro Gómez Carrasco
SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN